

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N°63 SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2010

Siendo las 17,15 horas el Presidente (S) del Concejo Municipal, Sr Héctor Aguayo Lorca, da por iniciada la Sesión.

Asistencia: Se encuentran presentes los Concejales Víctor Hugo Fernández Contreras, Juan Alarcón Roa, Carlos Castillo Contreras, Mauricio Carrasco y Marcelo Moreno Bobadilla, Actúa de Secretaria Municipal, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez. Además del Alcalde (S) Sr. Luis Bernal Fernandois.

Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados: Asesor Jurídico, Patricio Anders Torres; Encargada de Patentes Comerciales Cecilia Campos Olivares.

Tabla: 1) Acta anterior; 2) Correspondencia; 3) Renovaciones de Patentes de Alcoholes; 4) Informe Comisión de Deportes, Maratón del Bicentenario y 5) Varios.-

I.- ACTA ANTERIOR.

1.1.- Acta Sesión Ordinaria N° 59 de fecha 21.06.2010; Se hace entrega para su lectura y posterior aprobación.

II.- CORRESPONDENCIA.

2.1.-Junta de Vecinos Ritoque de fecha 13.07.2010; Informa que la nueva sede presenta problemas.

2.2.- Transversal de fecha 16.07.2010; Programa “Pasantía de Renovación y Reconstrucción Urbana, la experiencia de Berlín a 65 años de la Guerra y a 20 de la Reconstrucción”, a realizarse del 29 de agosto al 05 de septiembre del 2010 en Berlín.

2.3.- Iter Consultores de fecha 26.07.2010; Curso Taller “Estrategias para la Incorporación del Enfoque de Género en Instrumentos de la Gestión Local”, a realizarse los días 24 al 27 de agosto en Valdivia.

2.4.-Tribunal Mixto de Quintero, Oficio 189-CP, de fecha 27.07.2010; Informa incumplimiento del Sr. Alcalde en causa caratulada “Constructora Valle Mar con Ilustre Municipalidad de Quintero”

2.5.-Ordinario N° 442 de Secpla de fecha 29.07.2010; Informa adjudicación del proyecto “Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Loncura, Quintero”.

2.6.-Ordinario N° 443 de Secpla de fecha 29.07.2010; Informa adjudicación de los proyectos “Construcción Pavimentos Calle Miraflores, Quintero”, “Reposición Cierre Perimetral Escuela Lidia Iratchet, Quintero” y “Diseños de Ingeniería Pavimentación Calles, Comuna de Quintero”.

III.-RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES.

Presidente (S); La primera corresponde al nombre de fantasía Poncho Teja, no ha presentado ninguna argumentación.

Con la venia del Concejo Municipal interviene la Encargada de Patentes Comerciales, Sra. Cecilia Campos Olivares.

Patentes; Efectivamente no ha presentado la documentación relativa a la posesión efectiva del local en su Giro de Restaurante, es la tercera reiteración y no han presentado la documentación requerida.

A continuación hace uso de la palabra el Director de Asesoría Jurídica Sr. Patricio Anders Torres.

Jurídico; Para recapitular un poco. Lo que estamos viendo ahora son cuatro patentes de alcoholes que habían quedado pendientes en la Sesión de Concejo anterior, porque había ciertas observaciones al revisar las carpetas respecto a que faltaban algunos documentos para someter a aprobación del Concejo para su renovación. Sin perjuicio de ello, respecto a completar o no los documentos, las facultades de la renovación como lo explique el otro día, en la reunión de Comisión de Ordenamiento Territorial, es una decisión netamente del Concejo.

El Concejo Municipal de manera fundada tiene que señalar porque renueva o porque no esta por renovar una patente determinada, no obstante, el cumplimiento de los requisitos objetivos, que son los documentos que tiene que ir en la carpeta, porque también los últimos dictámenes de la Contraloría señalaban que hay un aspecto subjetivo en el otorgamiento, renovación o caducidad de una patente que es el tema de la moralidad pública, seguridad ciudadana, los reclamos o no de vecinos, la opinión de la Junta de Vecinos. Por lo tanto, lo mas importante es pronunciándose por uno o por otro caso es la fundamentación que tiene que quedar después transcrita en el acta porque frente a cualquier reclamo o recurso de protección en la defensa del Municipio tiene que ser atacando temas desvirtuando dos temas: uno, que la decisión del Concejo es legal y va a ser siempre porque esta en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que es materia del Concejo.

Dos, es que la decisión no tiene que ser de carácter arbitrario, para que no sea arbitraria, la opinión tiene que ser fundada, por lo tanto, lo único que les señalo, es que al momento de someter a votación la opinión que ustedes den en uno u otro sentido es que la fundamenten para que así no nos falte ningún requisito conforme a lo que le ley establece.

Sr. Moreno; Este tema sobre Patentes de Alcoholes en general, básicamente tiene que ser entregada y presentada a la mesa, sin ningún tipo de observación, por lo tanto, desde mi punto de vista, lo quiero dejar claro antes de tocar ninguna situación en particular, del momento que me entregan una patente con observaciones, yo no podría votarla. Por lo tanto, me abstengo de la votación. Encuentro que no corresponde según mis conocimientos que se este votando por una patente que tiene observaciones, luego de la Junta de Vecinos, si faltan algunos antecedentes o que existan documentos pendientes, me abstengo de votar.

Jurídico: El Concejal Sr. Moreno estuvo ausente en la Sesión de Comisión por eso no sabe. En dicha ocasión explique que estamos en un proceso de regulación porque justamente se pasa toda la documentación de todas las carpetas, pero cuando llego la nueva administración esas carpetas ya carecían de documentos que habían sido renovadas las patentes, por lo tanto, para regularizarlas tenemos que exigir que se cumpla con los requisitos sea cual sea, si falta algún documento hay que hacerlo ver, principalmente en el proceso o al momento del otorgamiento y como esas patentes ya se otorgaron procede pronunciarse acerca de su renovación.

Ahora, por ejemplo, como explicaba en dicha ocasión, que respecto a una patente determinada que no sacaron la posesión efectiva, nosotros tampoco, como vamos a seguir renovando esa patente por la falta de un requisito y no podemos caducar porque la facultad de renovar no es de la Jefe del Departamento de Patentes ni del Alcalde, es una decisión del Concejo. Por lo tanto, la obligación en este caso, es someterla a votación. Si se abstienen, bueno puede ser aprobando o no renovando o puede abstenerse, pero tiene que emitir la opinión respecto a la presentación que se esta haciendo porque como lo decía ese día, respecto de este tema es la manera excepcional se supone que de diciembre en adelante, las futuras renovaciones de Patentes de Alcoholes, van hacer renovaciones en que en la documentación que se otorgo ya esta toda en su carpeta, por lo tanto, se va a someter a conocimiento de ustedes junto con opinión de la Junta de Vecinos, que es un requisito que la ley exige, en base a esos antecedentes el Concejo pondera si renueva o no, es una facultad que esta dada en ese orden en la administración municipal, que para nosotros por oficio caducar una patente, no nos compete.

Presidente (S): Sobre lo que ha planteado el Asesor Jurídico hay algún otro comentario.

Sr. Alarcón: Las vamos a ver todas y una a una.

Presidente (S): En este caso, estamos viendo el Giro Comercial de Restaurante con la denominación de Fantasía Poncho Teja. Sin embargo, hay que tomar en consideración lo señalado por el Concejal Sr. Moreno, pero también lo que ha señalado el Asesor Jurídico, de tal forma lo que corresponde a este Concejo Municipal que es aprobar, rechazar o abstenerse de la renovación de estas cuatro Patentes de Alcoholes, que hoy día, están en cuestión.

Lo que estamos viendo es la primera relacionada al Poncho Teja, de tal forma que lo sometemos a votación.

Sr. Fernández: Basado en el hecho que no cumplió con la documentación requerida en su oportunidad, le faltan muchos antecedentes, yo estoy por no renovar.

Sr. Alarcón: Lo mismo, que aquí hay una Resolución Sanitaria que aun no la ha presentado de ninguno de los dos locales, y el Certificado de Posesión efectiva tampoco, no trae la certificación de la Junta de Vecinos, mientras no traiga estos antecedentes opino que no se le puede entregar la renovación de la Patente, menos sin la parte de sanidad. Así que mi voto es no.

Presidente (S): Al Concejal Sr. Moreno ya lo escuchamos.

Sr. Castillo: No cumplió con la documentación requerida en los plazos, hubo poco interés, también rechazo.

Sr. Carrasco: Como dijo el Sr. Presidente (S)., estuvimos un par de horas, el día jueves si no me equivoco, donde vimos caso a caso, que hay que fundamentar, nos quedo muy claro con Asesoría Jurídica, el hecho que todas esas Patentes, tenían la posibilidad de presentar los papeles hasta hoy día, hasta las 17.00 horas, aparece como que no fue presentado. A mi me corresponde poner en conocimiento de no aprobar.

Presidente (S): Me sumo a lo que han señalado los demás Concejales, creo lo que sucede en este caso, es la falta de interés en efectivamente renovar más que aun en efecto, durante todo el año pasado una serie de reclamos, tuve la oportunidad de conversar muchas veces con los vecinos del sector quienes se oponían al funcionamiento de este establecimiento, por lo tanto, rechazo.

Acuerdo: Con la abstención del Concejal Sr. Moreno se acuerda rechazar renovación de Patente de Alcohol en el giro de Restaurante de Alcoholes, con su denominación de Fantasía Poncho Teja, ubicado en calle Undurraga N° 764 Quintero.

Patentes: La segunda corresponde a Myrna Poblete Bernal, tiene problemas referido a la recepción de obras por la segunda parte, la que no está con recepción, tiene problemas con los vecinos, el Rol N° 849 donde hay problemas en el tribunal que todavía no resuelve.

Sr. Carrasco: En relación al documento que esta en tribunal, nosotros pedimos en la misma Sesión de la Comisión del día jueves, que el abogado, hoy día, iba a estar la información de saber cual era el tipo de denuncia que había en el Tribunal.

Jurídico: Entiendo que Patentes solicito la información.

Jurídico: Lo que indica la Encargada de Patentes, es que todavía que esta en tramitación por tanto, no hay ninguna resolución que indique que sanción esta recibiendo, esta pendiente y aunque haya sanción, la opinión fundada la da los Concejales respecto a la renovación no, por lo tanto, es un antecedente que simplemente van a tener a la vista. Si ven a un local que tiene tres sanciones por infracción determinada de incumplimiento a la ley de alcoholes, es un antecedente que se tiene a la a la vista, pero no es un requisito condicional para no renovar.

Presidente (S): Bien procedemos a la votación del local ubicado Avenida Normandíe N° 1749, a nombre de la Señora Myrna Poblete Bernal. Procedemos a la aprobación, al rechazo o abstención de la renovación de esta patente.

Sr. Carrasco: En vista de los antecedentes que vimos de cada una de las patente en la Sesión de la Comisión Ordenamiento Territorial que presidio el Concejal, Sr. Aguayo, con todos los antecedentes yo voy aprobar esta patente con una salvedad, que en la misma Sesión, hicimos las consultas al Director de Obras, si podíamos aprobar lo que ya está funcionando y da la impresión que es la ampliación del local es lo que no tiene recepción.

Presidente (S): La recepción esta en tramitación.

Ratifica la aseveración el Director de Obras, Sr. Luis Bernal Fermandois.

DOM: Está en trámite.

Presidente (S): Lo tengo absolutamente claro, quiero que la comunidad este absolutamente

informada acerca de este proceso

Sr. Fernández: Aclarar a la comunidad que está presente que el estudiar este temas como dijo el Concejal Sr. Carrasco, nos demoramos más de dos horas en estudiar cada una de estas Patentes, se dio también que este local tenía su permiso de recepción de obras. Lo que se está hablando y discutiendo es la ampliación que se está haciendo de este local y el Director de la DOM., nos explico en su oportunidad que puede funcionar con la separación de lo que está construido y que no tiene recepción porque la patente se discute acerca del local comercial, no de la obra de construcción.

Sr. Carrasco: Y dentro de todo lo que conversamos es importante la fuente laboral, mucha gente que trabaja en el local, y en conciencia a ello, yo apruebo.

Sr. Castillo: Considerando la Sesión de la Comisión del día jueves y todos los puntos que se dieron sobre el Restaurante de Turismo, además que ha sido el único que llego con los papeles en ese momento, que faltaba uno, separando lo que decía el Concejal Sr. Fernández y apoyando de mi parte a este local por la cantidad de trabajo que da a la gente, a la cantidad de jóvenes de repostería además, de aprobar la patente, quiero felicitar al dueño de este local por la gran inversión que esta haciendo en esta comuna, así da la posibilidad de trabajo a más de 22 personas, Quinteranos, apruebo.

Presidente (S): El Concejal Sr. Moreno se abstiene.

Sr. Fernández: El fundamento principalmente y con el hecho de cumplir con todos los documentos requeridos, aparece en la carpeta que nos entregaron la actitud del Cuerpo de Bomberos y el Certificado del Servicio Nacional de Turismo, entendiendo que falta la ampliación de la recepción de la obra, considerando el tema laboral que se ha planteado en este minuto, también apruebo.

Sr. Alarcón: Está todo dicho, me sumo a los que están los demás Concejales, por lo tanto apruebo también la solicitud de renovación de patente.

Presidente (S): Sumándome a lo ya expuesto por los Concejales, quisiera señalar que voy a aprobar el funcionamiento o la renovación de este local, básicamente y de acuerdo a lo que he conversado con mucha gente de Quintero, sobre todo con los jóvenes es el único lugar que brinda seguridad para estos jóvenes tengan un lugar muy seguro, es uno de los pocos que existe en Quintero donde los jóvenes y los mismos adultos jóvenes, incluso adulto mayor pueden ir sin problemas, por lo tanto apruebo, la renovación de este local.

Acuerdo, Con la abstención del Concejal Sr. Moreno, se aprueba la renovación de la Patente de Alcohol en el Giro de Restaurante de Turismo solo del sector del local que cuenta con la recepción de obras, se excluye el sector de ampliación, del local ubicado en Avda Normandíe N° 1747, cuyo nombre de Fantasía es El Pasaje Ocho. a nombre de Myrna Poblete Bernal.

Patentes: Restaurante de Turismo ubicado en Avda. 21 de Mayo N° 1595 correspondiente a Sra., Verónica González Castillo, seguimos con el mismo problema con el asunto de la opinión de la Junta de Vecinos que en su oportunidad fue certificado por la Junta de Vecinos N° 7, debiendo contar con la opinión de la Junta de Vecinos N° 5, la que fue otorgada pero piden respetar la tranquilidad del entorno.

Presidente (S): Donde está el informe de la Junta de Vecinos.

Sr. Carrasco: Se indica la Junta de Vecinos Aníbal Godoy Laso

Patentes: Dentro de las observaciones, acuérdense que al respecto tenía que pedir información al Juzgado de Policía local, en que en el año 2009, tiene una causa terminada, está con la sentencia, pero no está sancionada. Tengo la Causa 1520 del 2009, también no está cancelada y me aparece la 1737 del mismo año, y al último mencionan que están las ordenes de arresto. Están las fotocopias de las causas de cada una de las que hemos mencionado, están en los antecedentes en el Juzgado de Policía Local. El resto de la documentación, la tiene toda presentado.

Sr. Alarcón: O sea, ya esta condenado.

Sr. Carrasco: Me gustaría que hiciera la intervención el jurídico porque con esta información no la contábamos el día jueves, no estaba la carpeta.

Patentes: Acuérdense que quedaron que iba a ser las consultas en el Juzgado de Policía Local, registra dos reincidencias.

Jurídico: En su oportunidad, cuando ustedes dijeron que debía contar con todos los antecedentes, la Encargada de Patentes, solicito la información al Juzgado de Policía Local, y les mando copia de los fallos, donde estaba condenada por infracción a la ley de alcoholes. Ahora, si está o no notificada, si ya partió a correr los cinco días, lo desconozco porque no está la fotocopia de la notificación. Recordemos que estas resoluciones producen causan efecto desde la notificación de las partes, pero es antecedente más que ustedes que tienen para ponderar y tendrán que evaluar si hay renovación o no.

Este tema es una causa, la 20522. No nos consta si hay o no pago de la infracción. Ahora, el tema de pago o no, es un antecedente, que paguemos tres partes o si no lo pague. Esto simplemente, se adjunto para contar con la mayor información posible respecto al local para poder votar. Se acompaño a los antecedentes, se logro que el tribunal diera la copia de la sentencia, es un antecedente que tiene a la vista respecto a fundar su decisión.

Sr. Alarcón: Al no aprobar la renovación. ¿Se caduca automáticamente?

Jurídico: Es facultad del Concejo Municipal no del Tribunal porque no sabemos si tiene más de tres causas anteriores en el Tribunal o puede que en algunas de ellas, haya quedado absuelta. El tema de la caducidad automática es por una resolución judicial.

Sr. Alarcón: Me hubiera gustado señor Presidente que fuera un poquito más explicito en la parte lo que es el Encargado de Patentes, por ejemplo resolución sanitaria tienen si o no,

Patentes: Era uno de los locales, acuérdense que tenía todos los documentos, faltaba solo la carta de la Junta de Vecinos, nada más.

Presidente (S): Corresponde aprobar, rechazar o abstenerse la renovación de Patente de Alcoholes, en el Giro de Restaurante de Turismo ubicado en 21 de Mayo 1595 a nombre de Sra. Verónica González Castillo.

Sr. Alarcón: De acuerdo a lo conversado y teniendo el Certificado de la Junta de Vecinos, dice no

se quien le solicito más tranquilidad al entorno, lo dudo que lo vaya a lograr, apruebo la renovación de la patente.

Sr. Fernández: Tiene tres partes de Alcoholes en cinco meses: septiembre, octubre, febrero de este año. Recuerdo claramente en la Comisión de Ordenamiento Territorial, en esta misma mesa en esta misma sala, que la Cámara de Comercio expuso la problemática acerca de ese local por el tema que no cumplía con el Giro que sale en sus documentos, basado en esos dos antecedentes, rechazo.

Presidente (S): El Concejal Sr. Moreno se abstiene.

Sr. Castillo: Respetando lo que habíamos conversado anteriormente, que no cumple con el giro, no respeta horario que corresponde, habiendo un colegio a pocos metros donde se encuentra ubicado el local y por poco tiempo tener tanta cantidad de partes que tiene cursados, rechazo.

Sr. Carrasco: Lamento no haber tenido este informe en la Comisión para haberlo discutido a fondo porque es difícil discutirlo en cinco minutos, creo que cinco partes no es muy común, pero también, por otro lado para mi, era fundamental tener el informe de la Junta de Vecinos. Como lo dije el jueves pasado, lo vuelvo a repetir, hoy día, yo no me puedo basar en comentario, sino en documentos de la Junta de Vecinos, lo que anote el día jueves, es fundamental. Apruebo.

Presidente (S): Con respecto a esta patente, que vamos a discutir después, quisiera señalar lo siguiente: La verdad que para nadie es un misterio que estos locales sobrepasan el giro. Esa es una realidad que es desmentirle las cosas hay que decirlas por su nombre. En ese sentido no quiero ser mojigato porque esto lamentablemente es una realidad que existe en la comuna.

Sin embargo, esto nos tiene que llamar un poco la atención, en el sentido que es preferible que en la próxima modificación que podamos efectuar en el Plano Regulador podamos zonificar donde se pueden emplazar estos lugares porque de lo contrario, nos vamos a encontrar con que producto de este subterfugio que tiene la gente de sacar una Patente de Turismo y que se presta efectivamente para otro tipo de cosas.

Creo que las cosas hay que sincerarlas, en ese contexto, lo que pido que en las modificaciones que se están llevando a cabo en el Plan Regulador pueda efectivamente zonificar un sector determinado en que pueden estar insertos este tipo de restaurante, es la única solución, por tanto, haciéndome eco lo de lo planteado por la Cámara de Comercio es que yo rechazo esta patente.

Entonces, por el rechazo tenemos a tres y por aprobar dos, por lo tanto se rechaza la renovación de esta patente.

Acuerdo: Con la abstención del Concejal Sr. Moreno, tres en contra y dos a favor, se rechaza la renovación de Patente de Alcohol en el Giro de Restaurante de Turismo, solicitado por Verónica González Castillo, ubicado en Avda. 21 de Mayo 1595.-

Patentes: La otra solicitud es la del local cuyo nombre de Fantasía es El Bucanero, cuyo solicitante presento Iniciación de actividades, que dice que es un Bar Restaurante Internacional, no tenía la mayor idea que en Quintero teníamos ese tipo de local Bar Internacional, pero me trajo una nomina con seis firmas de personas que viven alrededor del local, no contando con el documento requerido que conste la opinión de la Junta de Vecinos.

No tengo información del Tribunal, no porque no me lo quisieran dar sino porque han habido varias personas que arriendan el local, entonces, toda persona que sabe, debe hacer la transferencia del local, van apareciendo las personas que están arrendando, entonces al no aparecer, y no tener la documentación de quienes arrendaban este local no nos aparecen dentro de la carpeta quienes son las personas de la transferencia correspondiente,

Dejar en claro, que esta Patente es un Restaurante de Alcoholes en ningún caso pueden andar repartiendo el día sábado en el centro de Quintero, unos volantes promocionales del local, donde aparece una niña bien quitada de ropa. Si es un Restaurante de Alcoholes, me imagino que será un restaurante familiar, no para esto que me muestra que hay otra cosa dentro del local. Eso para que lo vean.

Sr. Castillo: En el volante sale lo que ha señalado la Encargada de Patentes. Si mal lo recuerdo en la Comisión, pedimos, la carta que presento el Concejal Sr. Moreno en su oportunidad, que aquí tenemos seis Concejales. La Junta de Vecinos hizo llegar al Concejal Sr. Moreno el reclamo, está el colegio funcionando todo el día, entonces había muchos reclamos. Me llama mucho la atención que seis personas por lo que se ve aquí, quisieron firmar y nada más, para mí esto no es lo que mostró el Concejal Sr. Moreno en su oportunidad, que fueron muchas firmas, con cientos de personas a hojas firmadas con su número de Cedula de Identidad, nombre y firma. Así, que esto para mí no es válido.

Sr. Moreno: Lo claro, lo tradicional, lo estándar, cuando se piden Patentes de Alcoholes, cuando se presenta al Concejo Municipal, evidente que hay algunas modificaciones, pero ahí, no hay ninguna observación a las patentes, por tanto, porque no he hablado en estas solicitudes de patentes que si tienen observaciones, no se tendría que estar votando.

Segundo, cuando la patente fue aprobada era por un tema del Certificado de recepción de obra, eso independiente, que una vez que la persona soluciona el problema, la persona se tiene que presentar al Concejo Municipal, se vota teniendo todos los antecedentes, y se aprueba por unanimidad. Por tanto, esa patente no tendría que estar hacienda nada en el Concejo Municipal.

Las otras patentes, estoy hablando de mi punto de vista solamente, que puede ser reprochable como quieran, cualquier patente tiene que contar con la opinión de la Junta de Vecinos, es un requisito elemental, el que nosotros tenemos que velar por la gente y si la gente no esta de acuerdo, mal les voy a imponer a ellos que acepten un local al cual están rechazando. No estoy hablando de 6 o 7 personas, tenemos a una Junta de Vecinos, que ha presentado un opinión.

Entonces, todas esas condiciones, todas las que tiene de mi punto de vista la que presentan observaciones no deben estar en votación, se tienen que rechazar solamente no da para mayor discusión. Ese es mi punto de vista.

Puntualmente, esta patente es la que ha generado la mayor cantidad de reclamos, o sea, ha habido denuncias en Carabineros o presentación al tribunal como van cambiando los nombres, es donde la Junta de Vecinos entro con mas fuerza, donde juntaron mas de 200 firmas o tal vez mas o un poquito menos donde pueden presentar muchas aristas, en una oportunidad fue presentada en el Concejo, y después nuevamente se dejo una carta a todos los Concejales. Se lo preguntamos hace seis meses atrás al Asesor Jurídico, me contesto textual que ya el no ve esas cosas, que estaba en conducto regular en Fiscalía. Entonces, mal entiendo, si esta toda la gente en contra, malamente

podemos estar votando esta solicitud, que básicamente habría que partir diciendo hay que rechazar. Reitero para que presentarla si ya no cumple con ninguno de los argumentos de convivencia.

Jurídico: Me gustaría explicárselo, aclararlo bien y que ponga atención. Lo que pasa que las patentes se acompañan con sus antecedentes. Lo que exige la ley es la opinión consultiva de las Juntas de Vecinos, ese es el requisito. Si las Juntas de Vecinos dicen no estamos de acuerdo con que funcione una patente de alcohol en un lugar determinado, es la opinión de la Junta de Vecinos que obligan a respetar, pero la responsabilidad es de ustedes, si vota rechazarla, es una decisión y es respetable. Los otros Concejales entendieron y han asumido la responsabilidad que les cae como Concejal y han votado respecto de algunas solicitudes de Patentes de Alcoholes.

La opinión de la Junta de Vecinos es consultiva, como bien dice usted, la Junta de Vecinos dice que no, como yo voy a decir que sí, por lo tanto, cuando se hace la votación vota que no, porque la opinión es referencial de la Junta de Vecinos porque se tiene que someter a aprobación por parte del Concejo Municipal porque la ley es bien clara, la facultad de otorgar, renovar o caducar las Patentes de Alcoholes es del Concejo Municipal no la Junta de Vecinos. Uno de los requisitos junto con la recepción de obras, con el certificado Sernatur, impacto de ruido, es la opinión de la Junta de Vecinos, van todos esos documentos, se presenta la carpeta y usted puede preguntar que dice la Junta de Vecinos, si se pronuncia en contra, el Concejal fundamenta la decisión al votar en ese argumento no es como para que nos presenta las carpetas, pero no es único antecedentes que exige la ley. Es la opinión consultiva, no es decisiva, ni resolutive. No es que el Concejal no haga nada, sino que puede ponderar, si usted estima si la opinión es lo mas importante que la Junta de Vecinos porque en base a la respuesta de la Junta de Vecinos están diciendo que no, la fundamentación la da el Concejal.

Sr. Moreno: Tengo una duda, quiero explicar porque la tengo. Las últimas dos semanas ha habido problemas en todos los municipios, por eso me abstengo, tenemos la Municipalidad de Vitacura, Municipalidad de Providencia, hay otras mas de Santiago, tengo mis dudas. Hay una interpretación de la ley que no me queda claro por eso que no he votado en este minuto, de algunas apelaciones que han hecho los dueños de locales respecto a esto.

Jurídico: Por eso les digo, que la opinión tiene que ser fundada.

Sr. Moreno: Claro porque hay una opinión distinta, hay un problema de interpretación por eso les digo, tengo mis dudas, no voy a discutir mas.

Presidente (S): Si bien yo tenia bastantes dudas al respecto, prácticamente por lo que usted señala porque esto es primera vez que nos toca, el poder discutir las patentes para la renovación porque antes nunca se pasaron para la renovación, cuando se solamente cuando se extendía, quizás en este contexto esta nueva modalidad que es nueva para nosotros, pero se enmarca dentro de la ley. Quería señalar solo eso.

Bien, corresponde aprobar, rechazar o abstenerse la renovación de la Patente de Restaurante de Alcohol a nombre de la Sra. Carmen Solari Arredondo ubicado en Estrella de Chile 751, Quintero.

Sr. Fernández: La denuncia que hizo esta Municipalidad ante el Ministerio Público, las innumerables firmas del sector solicitando una intervención para que esta situación se cierre, fundamentalmente por esas dos razones, rechazo.

Sr. Alarcón; En realidad con respecto a lo que nos hizo notar la Junta de Vecinos, también tengo una copia de esa carta, tengo que acatar lo que los vecinos dicen, en circunstancias que aquí firman seis personas que sacaron, me parece una fotocopia y pusieron su nombre, no voy a dudar de las personas que han escrito esto, me parece mas relevante el apoyo de la Junta de Vecinos, siempre voy a ir con la parte que me concierne a mi, respecto a la decisión a adoptar.

Presidente (S); Parece que además, el tramite de la posesión efectiva tampoco esta hecha.

Patentes; Estaría en proceso la posesión efectiva, son tres los herederos.

Sr. Fernández; Esta individualizado el^o dominio.

Sr. Alarcón; En vista de toda esta resolución, digo no.

Sr. Carrasco; Digo lo mismo, lo hemos visto hace un buen rato, con cada una de las carpetas, a diferencia a lo que dije antes por esta patente en particular, los antecedentes de la Junta de Vecinos. Si tengo algunos antecedentes, en una cantidad importante de apoderados del Colegio Orión con las firmas correspondiente, por el bien convivir en la comuna, no apruebo.

Sr. Castillo; Las firmas que han adjuntado de vecinos no me parece válido, si lo que presentaron mediante una carta la Junta de Vecinos, la falta de la posesión efectiva, el reclamo también escrito de padres y apoderados de un colegio, rechazo.

Presidente (S); Voy a volver a insistir lo mismo, lo dije anteriormente, voy a rechazar esta patente mientras no haya una modificación en el Plan Regulador, digamos zonificar el funcionamiento de este tipo de restaurante, rechazo.

Acuerdo; El Concejo Municipal adopta por unanimidad rechazar la renovación de la Patente de Alcohol de local ubicado en Estrella de Chile N° 751 solicitada por Sra. Carmen Solari Arredondo, cuyo nombre de fantasía es El Bucanero.

IV.- INFORME COMISIÓN DE DEPORTE, MARATÓN DEL BICENTENARIO.

Con la venia del Concejo Municipal hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Deportes, Concejal Sr. Mauricio Carrasco Pardo.

Sr. Carrasco; La sesión de la Comisión se origino con una conversación con el Capitán Rodrigo Santis de la Fuerza Aérea, quien es el Encargado de la parte social de esa entidad, y el Coordinador de Deportes. También se había planteado informalmente, de manera verbal, de pasillo con el Sr. Alcalde, a mi y al Concejal Sr. Castillo, lo que resulto esta Comisión de Deportes donde se esta trabajando para hacer una Corrida Bicentenario, para ser realizada en la ultima semana del mes de agosto, donde la Fuerza Aérea tiene comprometido algunos importantes aportes con Coca Cola, con algunas casas comerciales, Supermercados.

La Fuerza lo hizo internamente, ahora quieren que participe la comunidad en la categoría de adulto. En esta Comisión de Deportes participo el Encargado de Deportes Municipal don Jorge

Reyes quien propuso que había que hacer una categoría secundaria que hubieran alumnos de primero a cuarto medio, incorporar a estos jóvenes, además de la familia, a los papas y se fue ampliando el tema. Nosotros lo tomamos muy bien porque también esta la posibilidad que la Escuela de Deportes Municipal, mientras se desarrolle la Corrida, tenga una presentación en distintos lugares de la plaza. Nos informaba el profesor Reyes, que por el hecho de haber estado cerrada un par de meses, hizo que muchos niños se aburrieron, no están viniendo a la Escuela de Deportes que otorga la Municipalidad en forma gratuita, es una buena oportunidad para mostrar y re encantar a los niños que se fueron, tienen gran parte del tema de ocupar los puestos, en el día, quien los controla, será de responsabilidad de la gente de la Fuerza Aérea.

El profesor Reyes esta dispuesto con algunos monitores a cooperar en esto, el Alcalde dijo que si que le parecía bien, fue informalmente la conversación, por lo tanto, tomamos la iniciativa de presentarlo al Concejo, sobre todo es muy importante que el Alcalde hubiera estado presente, muy importante para nosotros para poder partir y contar con el compromiso municipal. Quedan dos semanas y hay unas platas que incorporar que no son muchas, hay que afinarlo con el profesor Reyes, hablábamos de hacer un par de afiches, montar algunos módulos por las distintas escuelas, probablemente por ahí se da un espacio. Mañana va a haber una Comisión para definir un espacio para la cultura, que también es importante para esta Comisión, que los Concejales que no pudieron venir, que se excusaron, estén en conocimiento del tema para poder contar con el apoyo.

Presidente (S): En relación a lo que ha informado el Presidente de Comisión de Deportes, ofrezco la palabra.

Sr. Fernández: A mi me parece muy importante que la Municipalidad como Institución pueda apoyar este tipo de actividades, especialmente cuando hay un tema de organización de la Fuerza Aérea, que corresponde a los participantes y la gente que va a estar dispuesta en los distintos sectores del trazado de la carrera y por lo que conversamos con el Encargado de Deportes de la Municipalidad, se le esta pidiendo que gestione premios para la parte civil, por decir de alguna manera, especialmente para los niños y el tema de los afiches, son cosas realmente pequeñas para una actividad que puede tener alto impacto.

He participado en corridas familiares en otras oportunidades, la Corrida que se pretende hacer, va de la mano con la Institución que está inserta en muchas familias Quinteranas, es muy bueno para retomar ciertos lazos, que actualmente hayan quedado desgastado o perdido con el tiempo. En realidad mi opinión, lo que planteo, reitero, que la Municipalidad pueda aportar y poder trabajar en conjunto con la Fuerza Aérea.

Sr. Moreno: Dos motivos: Uno, es una actividad deportiva y dos, lo que están ofreciendo en realidad es una estructura ya estructurada, montada, nadie organiza una carrera de este tipo, toda la logística, es difícil de realizar, lleva bastante tiempo en planificación, en estos instantes se esta ofreciendo, haciéndose participe el municipio y la comunidad, es como decir, adhiéranse, cooperen, los problemas mayores ya los tenemos solucionados. En estas condiciones evidentemente, hay que participar, dar el apoyo que corresponde en la medida que el municipio pueda en las condiciones actuales económicas, pero seguramente va a ser una actividad que va a conmemorar, y va a juntar a todas las familias, es fundamental que la apoyemos y ayudemos a organizarlo. Lo macro que es lo básico ya esta listo, lo civil que fue agregado, obviamente para que todo el mundo participe.

Así, que contar con el apoyo de este Concejel en lo que se pueda realizar, he organizado este

tipo de actividades, he hecho maratones, también corro, en ese tipo de prueba, obviamente que estoy encantado, dispuesto apoyarlo y también en premios, me comprometo con un premio para dos categorías.

Sr. Carrasco; Como bien decía el Concejal Sr. Moreno, me gustaría que echara una mirada a la propuesta de las Bases de Participación, sabemos que tiene más experiencia en este tema. Esta la dejo el Capitán, me gustaría que el Concejal pudiera participar de la reunión de la Comisión porque se hará la revisión oficial del programa, la última hoja están las categorías, lo que esta sujeto a las modificaciones en la reunión de mañana a las 17,00 horas.

Presidente (S); Tomando esta iniciativa, me parece una actividad súper importante para nuestros vecinos de nuestra comuna, va a tomar dos cosas importantes, la visión que tiene la Fuerza Aérea en la comunidad y este tipo de actividades le hace bien a la comuna, en ese contexto también estoy dispuesto apoyar en esta iniciativa que tiende a ser un gran evento, no solo en la competencia que pueda haber.

Sr. Castillo; Sumarme al apoyo de la maratón, además, que se nos acerca el Bicentenario y hacer otras actividades más como comuna, en especial en el Bicentenario, bonito.

Sr. Carrasco; Además, que en todas las Municipalidades del país van a ver eventos masivos en conmemoración de nuestra patria, por lo tanto, Quintero no podría quedar ajeno, que mejor invitar a participar en este evento cívico-militar. Me gustaría Sr. Presidente solicitar que pueda someterlo a votación formal, para poder mañana entregar las herramientas al Coordinador de Deportes Municipal según los requerimientos necesarios y no ande preguntando el día miércoles si puedo o no hacer esto.

Presidente (S); En el término estrictamente legal, si no conocemos la existencia de disponibilidad presupuestaria, no podemos someterlo a votación, desconocemos el monto.

Sr. Carrasco; Para su tranquilidad, lo pide la otra parte digamos, tiene que haber toda una formalidad, y por último que han tenido un par de reuniones entre el Capitán y el profesor Reyes, pero me da la impresión que el profesor Reyes no tiene la instrucción de Alcaldía para empezar a trabajar en el tema a dos semanas.

Presidente (S); Concordando con lo que plantea el Concejal Sr. Carrasco, y aprovechar que esta el Encargado de Finanzas, ¿existe alguna factibilidad presupuestaria para poder ayudar en este evento y que lo podamos pre acordar para que la cosa siga caminando y el lunes próximo, lo ratificamos, entendiendo que el Alcalde esta de acuerdo.

Sr. Moreno; Por una parte, esta el tema de la existencia de factibilidad presupuestaria. Por otra parte, el auspicio municipal, en ese sentido el interés existe.

Presidente (S); Sometemos a aprobación el acuerdo de participar como municipio en esta actividad, esa es la primera votación que vamos a llevar a cabo.

Producida la votación el acuerdo de Concejo Municipal es el siguiente;

Acuerdo; el Concejo Municipal adopta por unanimidad participar como Municipalidad de Quintero en la actividad deportiva denominada Maratón del Bicentenario a realizar en conjunto con la Fuerza Aérea de Quintero.

Presidente (S): Entendiendo que el Alcalde esta de acuerdo en que se realice esta actividad, solamente, sugiero que el Presidente de la Comisión de Deportes, el Concejal Sr. Carrasco pueda cuantificar el costo de los apoyos de la actividad deportiva citada para que el Alcalde lo someta a votación, en la próxima Sesión de Concejo Municipal.

V.- VARIOS:

5.1.-Constructora Valle Mar;

Sr. Castillo: Tenemos en la Correspondencia de hoy día, el Oficio N° 732 de la Constructora Valle Mar, podemos tener una mayor información al respecto de parte de Jurídico.

Jurídico: Todo proceso tiene distintas etapas: la de inducción, de prueba, de sentencia y la cuarta etapa que es la última, el incumpliendo del fallo cuando ya esta sentenciado. Como ustedes saben lo hemos dicho anteriormente, en la Cuenta Pública que también estuvo presente, esta causa, ya estaba con sentencia, cuando se asumió, se hicieron gestiones básicamente para dilatar. Ahora se dicto una resolución, que ordena al Alcalde para que dicte el Decreto de Pago en donde se compromete a pagar la suma del dinero, que son los 260 millones de pesos, que era la suma total de la Sentencia que se dicto en esa oportunidad. Si eso no se cumplía en un determinado plazo, iba aparejado una multa, la que no se pago en su oportunidad. Ahora, nuevamente se dicta una resolución bajo apercibimiento para que se de cumplimiento.

Entonces, lo que se va a tener que hacer en definitiva es recomendar al Alcalde que dicte el Decreto de Pago ordenando el pago de la suma de dinero, sin perjuicio que formalmente se dicte el Decreto se acompaña al Tribunal, pero los fondos presupuestarios no van a estar para dar cumplimiento, y se va a transformar, en definitiva, como una segunda pasarela de la Municipalidad de Valparaíso que pasaron dos o tres Alcaldes, estaba el Decreto de Pago en su oportunidad, ordenando el pago de la suma millonaria de indemnización, la que nunca se pudo pagar.

Esto lo estoy señalando porque a eso se refiere el oficio. El incumplimiento es que la Municipalidad no dio el pago de la multa que se impuso por no haber dictado el Decreto de Pago, pero en su oportunidad como no hay factibilidad, como no hay en definitiva recursos, disponibilidad de fondos.

La multa es 1 UTM.- Lo otro, son 260 millones de pesos.

Sr. Fernández: Es la plata que se supone que libero la empresa, que la empresa señala que no se liberaron.

Jurídico: Es la plata que se supone que el Serviu libero a la empresa. El tema de Valle Mar que construyo la Villa La Roca y posterior al Gobierno anterior, no se han liberado los pagos del municipio, por lo tanto, la empresa recurrió directamente al Serviu, y el Serviu libero ciertos fondos, sin pagar previamente. Entonces, lo que sucedió fue que en su oportunidad, se acuerda en solicitar un certificado en que el Serviu dijera lo que ya se había cancelado. Presentamos los antecedentes al Tribunal, pero no lo acogieron porque señalaron que el Serviu era tercero, que la Municipalidad era parte del juicio, por tanto, estos pagos no eran imputables a la deuda, que alrededor era un ahorro de 70, 80 millones. Al final, igual después, que se envió la deuda, se determino que eran 260 millones de pesos. Notifico esa resolución para que el Alcalde dentro de un plazo dictara un Decreto Alcaldicio que ordenara el pago de esa suma. No se hizo porque la idea era aguantar un poco para ver si se negociaba con la empresa, lo que no se logro. Ahí, están comunicando el no pago de la multa.

Sin perjuicio de eso, creo que por única y última vez, esa misma esa resolución se notifica nuevamente con fecha 30 de julio, el Tribunal dicto una nueva resolución donde ordena el pago de la nueva multa. Si es que no se realiza un Decreto por los 260 millones de pesos. Eso, se tiene que notificar por cedula, lo que aun no se ha notificado. Ahí, nosotros tenemos que conversar con el Alcalde porque desconoce este tema, porque esto llegó como el miércoles o jueves cuando estaba en comisión de servicio.

Hay que plantear la posibilidad, si efectivamente nosotros recurrir a dictar el Decreto, pero materialmente a lo mejor tampoco se va a poder hacer el pago, pero va a tener el Decreto que va a ser el instrumento de pago, pero materialmente no va a tener el dinero. El Alcalde esta obligado a Decretar el pago.

Sr. Moreno; ¿Donde están los 260 millones de pesos?

Jurídico; Hay una parte de eso que se le pago a la empresa efectivamente, lo tiene la empresa, o sea, el Serviu cuando nosotros pedimos el certificado el Serviu nos acredita que de esos 260 millones de pesos, por lo menos, habían pagado unos 80 millones de pesos, alrededor de 4.000 UF.

Sr. Moreno; La diferencia tiene que pagarla el municipio a la empresa. ¿Qué pasa con eso?.

Jurídico; Lo que pasa que la demanda es por perjuicio, la demanda esta fundamentada también en el tema de lucro cesante, que es lo que han dejado de percibir todos estos años por el tema que la empresa no puede trabajar esas platas

Sr. Moreno; La duda es que si ese monto de saldo que queda de plata está, además del contrato inicial o es solamente por el tema de la indemnización.

Sr. Fernández; La plata que el Serviu les pago, la empresa está cobrando igual, hasta que el Serviu ha hecho cobrarla porque los abogados en su momento fueron poco dirigente.

Jurídico; Incluso en el comparendo ni se acompaño el documento del Serviu. Después de la Sesión de la Comisión, acompañamos el documento, dijeron dos temas: que se rechazaban inicialmente porque el Serviu era un tercero en el juicio, que no eran imputables los pagos. Y el otro tema, tiene relación con la presentación de la documentación. Ahí, son como 80 millones de pesos, y los otros eran por todos los conceptos de los daños de lucro cesante, daño emergentes que es lo que esta cobrando la empresa, el perjuicio que se supone que le causo el no pago oportuno, el no cumplimiento del contrato de obras que estaría suscrito con la Municipalidad.

Sr. Carrasco; En una oportunidad, jurídico que pidió que el Alcalde negociara

Jurídico; No yo nunca.

Sr. Fernández; La pidió el abogado Sr. Chaparro.

Sr. Carrasco; La pregunta es como la que hizo el Concejal Sr. Moreno, que nosotros no dábamos la autorización de negociar al Alcalde de ninguna manera, mientras no tuviera los antecedentes donde estaba la plata, independiente si hubiera entrado al municipio o no.

Jurídico: Claro estos 80 millones de pesos estaban en el Serviu y el Serviu se los libero a la empresa. Ahora, la empresa lo tiene en definitiva, pero es como que esa parte se esta cobrando nuevamente a través de la vía judicial, pero se supone que a la empresa por parte del Serviu no se le debe nada. La empresa está cobrando por otro ítem, por concepto indemnizatorio.

Sr. Moreno: Aquí hay un tema de casi negligencia por parte del Asesor Jurídico anterior.

Jurídico: Son como de tres Asesores Jurídicos anteriores.

Sr. Moreno: La empresa esta cobrando 80 millones de pesos que ya recibieron por parte del Serviu, están calculando interés y todo, por tanto, esta inflado

Jurídico: Son 80 millones de pesos más o menos porque la deuda que si efectivamente existe son los 180 millones, pero hay una imputación que hizo al pago, que nosotros hemos alegado al Tribunal por parte del Serviu por los 80 millones de pesos.

Sr. Moreno: Deberíamos cien millones de pesos mas o menos.

Sr. Fernández: Incluso en el mismo expediente judicial en la Corte en conocimiento del Abogado en la contra parte que se hizo efectivamente con el Serviu lamentablemente no es la oportunidad para discutirlo.

Jurídico: Un tema formal.

Con la venia del Concejo Municipal hace uso de la palabra el Director de la DOM, Sr. Luis Bernal Fermandois.

DOM: Nosotros deberíamos demandar al Serviu.

Jurídico: Tenemos que terminar el proceso con lo que esta ordenando el Tribunal, el Decreto de Pago porque el perjuicio no se ha solucionado todavía, no se ha pagado nada, no hay perjuicio para la Municipalidad.

Si no se paga la multa viene la orden de arresto. Por eso el Alcalde incumplió el pago de la multa, el Tribunal informa al Concejo Municipal, no se porque pago la multa, después viene el apercibimiento de arresto.

El pago de la multa es sin perjuicio de la dictación del Decreto de Pago, si la resolución lo dice, tendrá que pagar la multa de una UTM. El Decreto Alcaldicio es un tema que hay que conversar con el Alcalde, se está olvidando del Tribunal, es apercibimiento y arresto. Los Alcaldes de Valparaíso, Pinto y Cornejo, lo están arrestando por la misma cosa, es un juicio de perjuicios que no se pago, una vez decretado el pago va a estar formalmente decretado, nosotros le cumplimos al Tribunal. Ahora, ellos van a tener que ocupar todos los mecanismos, a lo mejor embargar bienes.

Sr. Fernández: El Alcalde Cornejo estuvo con arresto.

Sr. Carrasco: Para liberar esos millones de pesos, el Concejo Municipal tiene que decir algo.

Jurídico: No, porque es una resolución judicial, es el cumplimiento de la resolución que se adjunta, es una orden. Tienen que decir algo, una salvedad, cuando nosotros dictamos ese Decreto de Pago por la suma 260 millones de pesos, después sobre esa base la empresa dice ya, ustedes nos deben 260 millones de pesos, pero saben que, yo me hago pago de los 260 millones de pesos por el terreno que tienen aquí al lado. Ahí, se requiere opinión del Concejo para transigir, pero para hacer caso o dar cumplimiento a la resolución judicial, justamente le esta diciendo al Concejo, el Alcalde tiene una falta al no pagar. Ahora nuevamente están agregando el pago de otra multa por la misma suma mas que se dicte el Decreto Alcaldicio, el va a tener que dar cumplimiento, dictar el Decreto de Pago, es el cumplimiento de la resolución judicial. Si después sobre esa suma de dinero se puede negociar con la empresa, ahí se requiere el acuerdo del Concejo porque tendrá que pronunciarse por un si o por un no,

Sr. Carrasco: Si ustedes mal recuerdan, el Sr. Chaparro partió al revés, si mal no recuerdo, cuando hizo una presentación, por eso hacia la pregunta, lo que el Sr. Chaparro pidió al Concejo era una autorización para que el Alcalde negociara, lo cual dijimos que no, porque no teníamos los documentos que acreditara donde estaba la plata.

Jurídico: Ahora es diferente porque es la resolución judicial que esta ordenando al Alcalde que haga el decreto

Sr. Carrasco: Por me preguntaba en que minuto el Concejo va a pedir sacar plata del municipio

Jurídico: Si se logra llegar a un acuerdo sobre esa cantidad de plata y la otra parte dice mire tenemos este decreto donde ustedes nos deben 260 millones de pesos, pero sabe que sobre este Decreto, nosotros queremos que ustedes que tienen un terreno municipal ubicado en tal lado, esta avaluado en 200, queremos que se ponga término al juicio, haciendo una transacción y se da pagada íntegramente y ustedes nos ceden ese terreno. No puedo decidir tengo que preguntar Concejo. Sobre esa base es la negociación.

DOM: Insisto hay un tema del Serviu para pagar a la empresa se debió consultar al municipio. A mi juicio no hubo un proceso por parte del Serviu, por lo menos los 80 millones de pesos el Serviu pago por su cuenta.

Sr. Fernández: Incluso el Serviu hizo un certificado sobre eso.

Jurídico: Si efectivamente el documento es del Serviu quien firmo como Ministro de Fe donde dice que efectivamente pago una cantidad importante de UF a la Constructora Valle Mar por los proyectos de la Roca Uno y Roca Dos.

Sr. Carrasco: Es muy importante tener esos antecedentes abogado, en estos momentos podemos decir que no hay deuda que no se pague, ni plazo que no se cumpla, el día que llegue esto nos vamos haber entrampado en lo mismo que dijo el Sr. Chaparro, donde no teníamos ninguna información, ese minuto hasta nosotros tuvimos la duda en que las platas habían ingresado al municipio, las que se habían perdido, en ese momento no estaba la claridad que se había pagado según para nosotros, al menos para mí, no voy hablar por los demás Concejales, tenia duda que el Serviu hubiera entregado plata al municipio y que el municipio no había pagado a esta constructora, por lo tanto, va hacer muy importante tener esos documentos.

Jurídico: Voy a hacer un informe respecto a la sentencia, según la instancia, el cumplimiento, o

sea, si hacemos el Decreto Pago, voy acompañar el decreto porque todo eso lo ordeno el Tribunal, si es que hay pie para negociar porque a lo mejor hubo un acreedor que tiene una sentencia a su favor por esa suma lo mas probable es que este en una posición de arriba hacia abajo con respecto a nosotros.

Sr. Alarcón: ¿Jurídico pero todos los Alcaldes han hecho decretos?

Jurídico: No porque les explique, hay distintas etapas del juicio, nosotros llegamos a esta última etapa del juicio junto con el incumplimiento, anteriormente fue cuando se declaro la Sentencia, se puede dilatar un poco, a lo mejor esa etapa, que quiso exponer el abogado Sr. Chaparro, la presentación del juicio, para poder negociar que la empresa se diera mas barato, mientras tanto se ordenaba la dictación del decreto. Ahora ya se ordeno, y el Alcalde tiene que dar cumplimiento porque si no nos va a llegar un nuevo oficio al Concejo Municipal diciendo que no se pago la multa.

Lo otro, que no va a ser solo la multa sino bajo el apercibimiento porque del no pago de la multa es una orden de arresto para el Alcalde, lamentablemente le toca como la Municipalidad como Jurídica representante legal quien esta en el momento después sin perjuicio de quien adquirió la deuda.

Sr. Carrasco: Pediría que nos hiciera llegar, por lo menos a mí, un paso a paso con el procedimiento porque es un tema de mucho dinero.

Jurídico: Para que lo tenga claro, porque usted lo esta diciendo como que tiene que tener algo, la dictación del Decreto de Pago es una orden del Tribunal después si hay cabida para una transacción es donde se va a requerir el pronunciamiento del Concejo Municipal, sin perjuicio a eso les voy hacer llegar un informe adjuntando los documentos mas importante del juicio que son la copia de la Sentencia, copia de la Sentencia segunda estancia, copia de los acuerdos que se supone que se hizo, copia de esta resolución. No hay problema, las voy hacer llegar a todos los Concejales. Hablan varios a la vez, se hace imposible transcribir.

Presidente (S): Cuando uno escucha este tipo de cosas, llega hasta deprimir porque se da cuenta que las cosas se hacen mal porque si se hubieran hecho bien las cosas desde un principio no estaríamos hoy día, con este problema, que lamentablemente si o si, hay que pagar 260 millones de pesos que perfectamente podríamos ocuparlos incluso para pagar a la gente de la empresa Castillo, gente que también tenemos una demanda y tenemos un compromiso de pagarles o que vayan a de la comunidad o pagar las becas. Hay algo que decir, que en un minuto determinado lo dije cuando el Sr. Chaparro, incluso cuando partió el problema, me resulta inmoral lo que hace la empresa, mas aun demandar el municipio, en consecuencia que todos ustedes están conscientes de los problemas que sufre la gente de la Villa La Roca cuando llueve, se inunda por completo, vale decir, esa obra quedo pésimo, han tratado de hacer reparaciones no una, ni dos, ni tres, sino que diez y las diez veces han quedado mal.

Resulta francamente inmoral que hayan hecho mal un tipo de vivienda porque si a eso le sumamos lo que paso en la Población Santa Victoria también pasa lo mismo, estas son casas relativamente nuevas, se llueven todas y es la misma empresa que construyo la Villa La Roca, entonces por favor, ahí hay francamente una inmoralidad tan grande, pero obviamente no tiene culpa la empresa, sino que la administración porque las cosas se hacen mal, lamentablemente de eso también tenemos que hacernos cargo. No culpo al Asesor Jurídico que viene recién llegando, este es un problema del gobierno anterior y efectivamente las cosas se hicieron mal.

Sr. Alarcón: Esta bastante ofuscado. Incluso, en Concejo se leyó una carta de la Junta de Vecinos, también esto es reciente también se llueve la Junta de Vecinos.

Presidente (S): Básicamente les quiero plantear el tema de la Constructora Valle Mar, sin embargo, el Concejal Sr. Alarcón tiene toda razón. El Director de la DOM, verdad vea que es una persona súper importante y preponderante en estos temas, en efecto la construcción nueva de esa sede social, con la primera lluvia se halla llovido completamente, algo esta pasando. Efectivamente, las construcciones se están haciendo a media, usted como Director de Obras quien debe velar para que no pasen este tipo de cosas, por lo tanto, hay que ser súper cuidadoso con las recepciones de futuras obras porque de lo contrario nos va a pasar exactamente lo mismo, o parece que hoy día, todas las obras que hacen los contratistas todo queda mal.

Sr. Castillo: Es el poco respeto que nos tienen como comuna, vienen acá, piensan que es como venir hacer choza a los indios. La última población nueva se llueven enteras las casas, el sacrificio de mucha gente que junta la platita mes a mes para pagar sus casas propia y unos empresarios construyen lo que ellos quieren.

Presidente (S): Sé que el Director de la DOM., hace cumplir las normas, creo que hay que buscar el mecanismo que permitan una mayor fiscalización, hay que hacer los esfuerzos. Entiendo, por favor con todo lo que usted tiene Director en que efectivamente el Departamento de Obras falta personal mas calificado, en eso creo que el municipio no tiene que restringirse en este tipo de cosas o muy por lo contrario, el municipio tiene que ser capaz de tener los mejores profesionales que permitan que estas cosas no pasen porque si no vamos a seguir llorando sobre la leche derramada como se dice vulgarmente y al final de cuenta todo lo que se ha hecho últimamente en la comuna de Quintero todo ha resultado mal, todas sin excepción. Eso, no puede ser.

En ese, contexto sugiero que el DOM tome en consideración esto, converse con el Alcalde y si es necesario el poder contratar gente mas calificada que este encima de la obra, estimo que hay que hacerlo, independiente del costo económico, pero que conlleve que podamos parar este tipo de situaciones o de lo contrario como dice el Concejal Sr. Castillo a nosotros en la comuna, nos ven como los huasos, entonces cualquier empresa viene a la comuna, total en Quintero esta la panacea, construyamos nomás, no le pongamos los entandar que se requiere. Hay que poner más atención, Director de la DOM.

Sr. Castillo: En una oportunidad el Coronel Correa de la Base Aérea de Quintero, en esta misma mesa, un tiempo atrás, manifestó que ponía a disposición su arquitecto que tiene, como apoyo si lo necesitaban en algún momento, para hacer proyectos, puede a lo mejor apoyar en ese tipo de futuras construcciones, si no están los medios podíamos pedir ese tipo de apoyo.

Presidente (S): Discúlpeme ya que estamos discutiendo el tema creo que seria tremendamente importante escuchar al DOM., que nos diga a su juicio porque falla este tipo de cosas.

DOM: Le pido al Sr. Concejal que no generalice porque de las obras que ha entregado el municipio esta es la única que tiene estos problemas, exactamente se refiere a los obras municipales o la de particulares. En el tema de la sede de la Junta de Vecinos de Ritoque de la Unidad Vecinal N° 2, la obra esta en garantía todavía y los problemas que hubo con la lluvia se tienen que resolver. La boleta de garantía se puede hacer efectiva por un periodo de seis meses, a contar de la fecha de construcción de la obra, por lo tanto, para que eso se resuelva, si no lo

resuelve la empresa se hará uso de la garantía que tenemos.

Me doy por enterado del tema, vamos a enviar al ITO para que verifique el estado de esa obra para que se resuelva .a situación expuesta. Si no lo resuelve la empresa se hará uso de la garantía.

Presidente (S): El DOM., ha hecho la aclaración la que me parece pertinente, que no todas la obras la ha hecho el municipio, pero a su juicio, a que se debe que se produzcan esta gran cantidad de problemas, ya sea con obras que hace la Municipalidad propiamente tal, como la que hacen los particulares porque tengo entendido, que aunque haga una población un particular, la DOM., tiene algo que decir. Esta el caso específico de la Población Santa Victoria.

DOM: Desconozco lo que paso con esa obra, de la Población Santa Victoria.

Presidente (S): Se llueve más que la Población La Roca.

DOM: Debe ser por problemas de diseño. En general Quintero no es una ciudad por decir habitual en Chile, Quintero tiene viento y lluvia mas de lo normal que es prácticamente horizontal requiere otras condiciones de diseños que no son los habituales, como las pendientes de los techos, las ventanas, una serie de ese tipo de cosas que tenemos que considerar para construir.

Presidente (S): Discúlpeme que haga una observación. Cuando se presenta un proyecto al municipio por un particular, esto mismo que usted nos esta diciendo a nosotros, hace las observaciones correspondientes.

DOM: La Municipalidad, particularmente la DOM, lo único que le corresponde velar es que se cumplan las normas urbanísticas, por eso en un permiso de edificación participan varios profesionales, esta el arquitecto responsable del diseño, el calculista, la estructura, el constructor de la ejecución de la obra, los fabricantes de los materiales también tienen responsabilidad y una serie de responsabilidades y la responsabilidad del Director de Obras y de la Municipalidad el cumplimiento de las normas urbanísticas. Por lo tanto, si hay errores de diseños u otro tipo de cosas, existe un responsable de eso.

Presidente (S): Si una de las personas ha obtenido el subsidio como en la nueva población personas de Mar del Norte si viene cierto es un proyecto de privado, si esas casas quedan malas. ¿A quien se le reclama?

DOM: Depende de lo que haya quedado mal en esas casas, pero como señale si el problemas es de diseño. el arquitecto es el responsable. Si el problema es de construcción o hubo un problema en la ejecución de la obra en ese caso es la empresa constructora y el constructor que realizo el permiso. Si hay un problema estructural, es decir que la casa se caiga, con el tema del terremoto el responsable es el calculista y de repente también ocurre que la responsabilidad la tiene el fabricante de los materiales, entonces eso ya es objeto de un peritaje, y de ser efectiva la responsabilidad como lo establece la ley, la Municipalidad, la Dirección de Obras es culpable del cumplimiento de las normas urbanísticas, mas las normas de las Ordenanzas que establece la ley de Urbanismo y Construcción.

Sr. Carrasco: En todos estos proyectos quien guarda el cuidado con los vecinos, quien los resguarda, quien les puede decir esto es bueno para hacer una evaluación, cual seria la instancia.

DOM: Para los vecinos es el cumplimiento de las normas urbanísticas, es decir, por ejemplo que no le tapemos el sol, no afectemos la privacidad, todo eso, esta regulado en la Ordenanza General como normas urbanísticas, velar que las normas urbanísticas se cumplan al otorgar el permiso, esto es los distanciamientos, las rasantes de los antejardines, todo ese tipo de normas son las que tiene que velar la Dirección de Obras.

5.2- Solicitud de Ex trabajadores Empresa Castillo;

Sr. Castillo; Me gustaría saber en que etapa va el tema de los trabajadores de la ex empresa Castillo.

Jurídico; Respecto a eso me llevo hoy día, un informe del abogado Sr. Chaparro, quien esta viendo la causa. Lo que pasa que esa causa estuvo perdido mucho tiempo en el Tribunal, el Concejo en una sesión anterior solicito un informe jurídico de la causa. , recién se pudo evacuar la semana pasada, lo mas probable, es que lo voy a presentar en la próxima Sesión de Concejo. A priori puedo decir que la causa estuvo cinco años archivada, abandonada, jurídicamente estaba prescrita la obligación de la deuda, ósea, poner los antecedentes objetivos a la mesa, los que van a tener que votar igual, porque hay una solicitud pendiente de los trabajadores de esa empresa.

Independiente de la situación actual familiar de los trabajadores, en su oportunidad, los trabajadores tenían un asesor quien estaba siguiendo la causa, orientándolos, cuyo proceso de la causa quedo abandonado, después de seis meses de abandonado van al archivo, para reactivarla una de las partes tienen que solicitar a la otra, cuyo procedimiento jurídicamente puede ganar a la otra. La obligación de la deuda estaría prescrita, más de 5 años. El informe que mandaron para exponer los antecedentes y acompañarlos, entonces, ya para lograr un pronunciamiento a la transacción, el Concejo tiene la facultad, pero es como hacer vivir una causa muerta.

Sr. Moreno; Son dos cosas: Una, que es el tema de construcciones que mencionaban, que son particulares, igual es responsabilidad de la empresa por mas de tres a cinco años del seguro que contrato por ley, creo que esta vigente. Entonces, si alguien tiene problemas puede recurrir a este seguro. Lo otro es la demanda colectiva de un grupo de personas, si se sienten engañados pueden hacer una demanda colectiva. El Asesor Jurídico puede entregar mayores orientaciones al respecto para que se realice ese procedimiento.

Con el otro procedimiento, seria interesante que el Asesor Jurídico ya lo menciono, hay varias causas pendientes del municipio. La otra vez, hizo un resumen, estaba muy bueno. La idea es que nos pudiera informar acerca del estado actual de cada uno de los juicios que mantiene la Municipalidad porque recuerdo que había más de un proceso. Sería interesante ver la parte jurídica, habría que separar la parte ética y la parte moral, la parte jurídica para tenerlo claro y nosotros poder rediscutir los temas.

Jurídico; Respecto a ese caso particular el informe jurídico, nosotros vamos a señalar lo que en derecho corresponde, la opinión de ustedes para fundamentar un posible acuerdo. Igual me acuerdo, a modo genérico, que el Concejal planteo, tuvimos una demanda, esta abandonada, esta archivada. La Municipalidad la dejo en el archivo, porque nosotros somos demandado, ellos demandaron, nosotros no podríamos hacer revivir la causa si presentamos un escrito.

Presidente (S); Además, que eso significa que el municipio tiene que pagar.

Jurídico; Exactamente, esa causa se empezó a tramitar, se demando, se hizo la tramitación.

Sr. Moreno; Por diferentes tipos de arista en cada causa, por lo tanto, es importante contar con los papeles en la mano, que exista una discusión caso por caso, .en forma individual porque al aire no es difícil poder adoptar una posición.

Sr. Castillo; Espero que esto se vea en forma rápida para que la gente que esta esperando, alguna vez, se de un corte final porque están esperanzados, están preguntando.

Jurídico; En esa causa en particular.

Sr. Moreno; Que se haga una reunión con todas las causas con el Asesor Jurídico para que nos explique todas.

Presidente (S); Todos los Concejales estamos concientes que efectivamente conocemos el caso de la empresa Castillo, que no se ha dado la solución en el sentido de que la Municipalidad no era la responsable directa, que solamente era subsidiario, sin embargo, en términos de hacer justicia, a esta gente sobre todo que los trabajadores prestaban servicio si viene cierto para Castillo, pero que la labor que realizaban era para la comunidad. En ese contexto, tanto el Concejo anterior como en este, existe la voluntad y se lo hicimos saber en esa oportunidad al Sr. Alcalde de que apenas las arcas permitiesen efectivamente se le pudiese cancelar y para ese efecto lo que dijimos, y pedimos al Asesor Jurídico era un informe de la gente hoy que hoy día, aún vive.

Jurídico; El informe lo puedo hacer sobre la causa, sobre el proceso mismo.

Presidente (S); Para ese efecto, sugiero para que podamos avanzar, lo que nosotros necesitamos y es lo que pedimos al Alcalde porque se hablaba que el costo a pagar estas indemnizaciones, que no recuerdo, si eran doce millones de pesos, no se, no recuerdo en este momento, no era tanto, es por eso que nosotros insistimos al Alcalde que tuviese a bien poder pagarle a esta gente, pero para ese efecto, quedamos y pedimos un informe porque en dicha ocasión salio que del listado original, había mucha gente que había fallecido.

Sr. Moreno; Hacer una aclaración, ya que existe un pago indemnizatorio que puede estar prescrita, saber cuanta gente esta viva, van a tener que pagar a todos porque están en su derecho. Si hablamos de un tipo de moralidad, creo que por moral a esta gente se le debiera pagar. Si en realidad no fue culpa del municipio en forma directa, si el municipio fue responsable de no hacer cumplir las normativas del contrato. Me acuerdo haberlo revisado en su tiempo, no con la voluntad en ese momento para pagar, de hacer la gestión como corresponde y al Sr. Castillo, representante de la empresa, de hecho nunca se le caduco el contrato, por lo mismo porque no cumplía por lo que, posteriormente en una nueva gestión, se caduco el contrato por lo mismo.

Sr. Fernández; Hay que hacer una aclaración porque también es importante para los familiares de estas personas. Lo que decía el Abogado que la Municipalidad ha sido solidariamente responsable, pero lamentablemente la familia tampoco demandó a la Municipalidad pudo haber conseguido el cobro inmediatamente. Ese es otro tema.

Sr. Carrasco; Este mismo tema lo tocamos en su oportunidad, a veces uno, con tantos temas que uno ve, no sirve con la investigación

Jurídico, El caballero ha ido reiteradamente a la oficina esa causa esta del año 2004, después de

seis meses la causa se archiva.

Sr. Carrasco: Estoy muy equivocado, también utilizamos las mismas palabras que uso el Concejal Sr. Moreno, en ese minuto tomamos el acuerdo que moralmente había que pagar a las personas e inclusivamente se iba a hacer llegar la plata al heredero. De eso que hablamos, ha pasado como un año y algo.

Sr. Fernández: Fue un acuerdo unánime del Concejo

Jurídico: La causa no estaba, nunca dijeron que iban a pagar, sino que pidieron un informe jurídico porque faltaba el monto, para determinar el monto teníamos que desarchivar la causa y hacer el informe. La causa estuvo por bastante tiempo archivada en el Tribunal, dos meses se demoró el Tribunal para obtener una copia del expediente para hacer el informe.

Sr. Carrasco: Lo que si acordamos en ese minuto, sabíamos que la causa estaba perdida, era fijar el monto y el municipio moralmente se iba hacer cargo del pago de estas personas, faltaba el monto, por lo tanto, solcito que no pase un año más.

Miren la informalidad que les voy a decir, si el monto estaba como entre los ocho y nueve millones de pesos, lo digo responsablemente, no puede importar mucho si nos equivocamos en 200 mil

Jurídico: Soy un mero ente en recopilar todos los antecedentes, seguí la facultad la del Concejo, justificándome a mí el pago, los que tienen que justificar aquí en el Concejo si es una decisión moral, simplemente voy hacer lo que me compete y me comprometo es el informe jurídico, que en la semana lo van a tener, sobre la base del mismo va a estar el monto, con la opinión jurídica respecto del tema netamente legal sobre la causa, no me tiene que justificar a mí.

Sr. Carrasco: Esta bien. Hay todo un monto que es el monto final con todo lo que significa el juicio, creo que alguien de la Municipalidad tiene el monto de la cantidad de plata que es, independiente de todos los gastos, por lo tanto, presentar al Concejo, en un breve plazo esta información.

Jurídico: El informe jurídico no se va a basar simplemente en una suma determinada de dinero, sino que tengo que hacer un documento mas serio, exponer todos los antecedentes con los pros y contra, someterlo a votación del Concejo. Si se me pide el informe con una suma de dinero, yo por lo menos no voy a fijar ningún monto.

Sr. Moreno: Tiene toda la razón el abogado, tiene que dar la opinión legal.

Jurídico: Próximo lunes tendrán en su poder el informe jurídico acerca de la causa.

5.3.- Móvil para el sector salud;

Sr. Castillo: Al Alcalde (S). Una vez más, ha quedado en tres ocasiones en acta, el requerimiento del móvil que estamos solicitando como apoyo del Concejo Municipal en pleno, para que pase al Departamento de Salud Municipal, el móvil Kiat. Se nos informo que en primer lugar se iba arreglar, todavía no ha sido traspasado, falta firmar el decreto, ocurre que la gente sigue tomando colectivo para poder movilizarse a ciertos sectores a domicilio porque a veces no hay locomoción municipal para la gente de salud. Por favor hay mucha gente postrada que se esta haciendo cargo la

Municipalidad para que tengan por lo menos para trasladar los insumos. Es necesario un móvil porque hay muchas personas postradas que se esta haciendo cargo la Municipalidad de Quintero, por lo menos cuenten con el citado móvil.

Sr. Fernández; Es como los trabajadores de la empresa Castillo, se dice vamos a pagar, vamos a pagar, hay monto si, vamos a pagar y pasa un año. El Alcalde dice me comprometo a entregar el vehículo, apenas se repare, así pasan las semanas y los meses y los acuerdos, porque si recuerdan bien el mismo pidió la votación para el acuerdo.

5.4.- Subvención Municipal Club Deportivo de Loncura;

Sr. Carrasco; En un Concejo a fines de enero o febrero se acordó prestar una ayuda económica al Club Deportivo Loncura Nueva Generación para participar en la Asociación de Fútbol legalmente, por lo que tienen que pagar algunas inscripciones, y hasta el día de hoy, no ha sido cancelada. Me gustaría solicitar formalmente que se informara respecto del número de decreto y el Certificado de acuerdo para seguirle la pista.

S. Municipal; Entiendo que no se adopto acuerdo de Concejo Municipal porque si existiera el acuerdo ya estaría el Decreto Alcaldicio y se habría cancelado. De todas maneras me comprometo en revisar las Actas de Concejo.

Presidente (S); Creo que es conveniente revisar el acta.

Sr. Fernández; Hay acuerdo el Concejal Sr. Alarcón también se acuerda.

Sr. Carrasco; Se consulto por factibilidad presupuestaria, eran 500 lucas.

Sr. Moreno; Hay de discutir si hay acuerdo o no, hay un montón de acuerdos, recuerden que se adopto cancelar las subvenciones a las organizaciones que no se cancelaron el año pasado y se comprometió de pagar el doble este año, se solicita la factibilidad presupuestaria y no hay platas,.

Presidente (S); En ese contexto quiero reafirmar una vez mas, mí petición para que no sigamos cayendo en este tipo de situaciones es que se adopte el acuerdo y posteriormente no hay plata.

Lo que corresponde hacer, y para ese efecto hemos dado toda la disposición del Concejo Municipal para poder reformular el presupuesto de una vez por todas, estamos disponibles para eso. Se hace necesario que podemos efectuar una reunión de trabajo, concisa en la mesa de tal forma que podamos reformular el presupuesto municipal que nos permita llegar de aquí a diciembre, de lo contrario, así como vamos, no sé que es lo que va a pasar en dos meses mas. En ese contexto reiterar mi petición en términos que existe una necesidad urgente de reformular el Presupuesto Municipal.

Sr. Fernández; Nos van a pedir la reformulación en el último minuto.

Sr. Moreno; Reiterando eso, mismo, lo señale en una oportunidad con el Alcalde presente, hay que ponerse serio, se tienen que tomar medidas impopulares, drásticas, insisto un poco no populares, porque es la única forma de salir adelante con la economía municipal, de lo contrario, vamos a terminar todos afuera conversando sin energía eléctrica, sin nada, y lamentándonos porque no hicimos nada antes. Aquí están todas las peticiones que llegaban al municipio diariamente en que lamentablemente el municipio no tiene dinero y tiene que ser estricto en decir no, aunque duela.

Presidente (S): Por favor señora Secretaria Municipal y los Concejales, creo que están de acuerdo, quiero reiterar esa petición, en la perspectiva que por favor el Alcalde Subrogante pueda tocar con la seriedad que corresponde el tema con el Sr. Alcalde cuando llegue mañana, estamos disponibles para poder reformular el Presupuesto Municipal y ver los problemas de plata que existen.

Sr. Carrasco: Como usted utilizo la palabra responsable, déjeme recordar que cada acuerdo que se toma en el Concejo es con factibilidad presupuestaria, si recuerdo que si se nos dijo por parte del el Departamento contable de Quintero, que si había factibilidad bajo ese fundamento se tomo el acuerdo, nada se toma en esta mesa en el aire, porque se nos dijo que si podíamos pagar eso. Quería recordarle señor Presidente.

Presidente (S): Eso no significa, concuerdo contigo, sin embargo, la Secretaria Municipal dice que no existe acuerdo y se va a revisar.

Sr. Carrasco: Porque cada uno de esos acuerdos se tomo con la factibilidad presupuestaria correspondiente.

5.5.- Situación acerca de las mediaguas entregadas;

Sr. Carrasco: Hablando de timbre y firma me llego este documento, que dice mediaguas entregadas, no tiene ni firma ni timbre, no se si a ustedes les llego,. Quiero información al respecto. Me llego algunas observaciones, no las quiero nombrar todas, ni los nombres, pero parece que alguien hizo una investigación por parte de la Municipalidad. ¿Es un tema muniicpal?..

Presidente (S): El listado es público.

Sr. Fernández: No a todos nos entregaron eso.

Sr. Carrasco: Mi pregunta es: dice Avenida Argentina dice el número, mediagua arrendada. Después, otra dirección Ignacio Carrera Pinto tampoco voy a dar el número, dice mediagua no existe, en el listado si existe y hay otra con asterisco. Pediría que por parte del municipio un informe sobre la entrega de las mediaguas.

Sr. Fernández: No sé si a ustedes le ha pasado, he seguido recibiendo denuncias con el tema de la mediaguas, no he recibido ninguna respuesta.

Sr. Castillo: Habría que hacer un seguimiento. Si esas gentes cuentan con sus mediaguas; aclarar el mito que se vendieron o que están arrendadas, hay un tema de una persona que tienen dos mediaguas, otra de un señor que trabaja en Codelco, que es amigo del Alcalde, que le mando una mediagua. Ante todo eso y por el bien de la comuna demos un corte porque estamos quedando mal con esto de las mediaguas.

Hacer un seguimiento, contar con un informe oficial, verlo en un Consejo o en una Comisión Territorial, ver si fueron entregadas a personas que realmente lo necesiten. Hemos visto, cuando llueve una cantidad importante de gente de Mar Azul, se ve inundada sus viviendas, hay gente que están en un rincón.

S. Municipal: Hay que recordar que esto es para las familias damnificadas producto del terremoto

Sr. Castillo: Totalmente de acuerdo, pero en el comentario no hay gente damnificada del terremoto. Entonces, podríamos ver y entregar a la gente realmente necesite.

Sr. Moreno: El Departamento Social es quien entrego las mediaguas, entonces nos entregue un informe a quien las mediaguas, que nos entregue el listado oficial, no una copia extraña.

Sr. Alarcón: El Departamento Social ya entrego un informe.

Sr. Moreno: Lo otro, que nosotros cotejemos esa información, ir a terreno y sobretodo basado en una denuncia o escoger al azar y saber si esta o no esta, pero alguien tiene que hacerse responsable, tendrá que devolver la mediaguas. Si esta ahí, significa que esta bien entregada.

Presidente (S): Quiero hacer un alcance, el día lunes 12 de Julio en el Concejo Municipal de esa fecha pedí una investigación sobre la entrega de una mediagua producto de una denuncia de la señora Sandra Díaz, ¿se acuerdan? Esa respuesta llego, todos la tenemos, a todos nos llego. En la citada respuesta se señalo los criterios que el Departamento Social a usado para poder entregar las mediaguas. Esa respuesta del Departamento Social esta, lo que si falta es lo que ha señalado el Concejal Sr. Moreno, el hacer efectivamente una fiscalización que permita de alguna o otra manera dilucidar todo este tipo de denuncias que hoy en día existen, por ejemplo, la que le llego al Conejal Sr. Carrasco, el Sr. Kester, anda entregando, el también me la paso, hoy en la mañana.

Sr. Carrasco: A mi me llegó a través de la Secretaria de la Oficina de Concejales.

Presidente (S): No se trata de que esté en desacuerdo con lo que ustedes plantean, solo estoy haciendo claridad sobre el tema, este listado es público, si ven en la página Web de la Municipalidad lo va a bajar, vale decir, todo el mundo puede tener este listado. Es lo primero que quiero aclarar.

Lo que hay al lado, de ese listado, es el sobre el seguimiento que le ha hecho el Sr. Kester en el cual hace la denuncia correspondiente de eso, no voy a decir que quizás lo hizo o no lo hizo, pero creo que frente a esa denuncia, pero también de una denuncia responsable que me llego a mí, de la Sra. Sandra Díaz, que la puse a disposición en el Concejo Municipal, donde ella firma con nombre y apellido, me parece algo mas serio que esta situación que ha planteado el Sr. Carrasco.

Lo que hoy día, corresponde es que efectivamente nos podamos auto convocar en la perspectiva de ir a fiscalizar para salir de todo este tipo de dudas, porque el Departamento Social lo que ha señalado aparte de asignar los criterios que ha tenido para poder entregar esto, el Depto. Social sigue sosteniendo que no hay ninguna irregularidad sobre el tema, haciendo caso omiso a una denuncia formal que presente a través de la Sra. Sandra Díaz.

Sr. Carrasco: No hay que confundir las cosas Sr. Presidente, no he escuchado a ningún Concejal que ponga en duda que el trabajo del Departamento Social este siendo cuestionado, en absoluto, lo que estamos pidiendo y lo que si nos corresponde es un informe, que no se interprete mal.

Presidente (S): Estoy de acuerdo con eso, nadie ha cuestionado al Departamento Social.

Sr. Moreno: Entregan el nombre de la persona que entrego el listado, independiente quien entregue el listado todos los vecinos y que quede bien claro, todo vecino tiene derecho a pedir informes, nosotros si queremos responderle o no, es un tema legal, pero no tan solo debemos

respetar la opinión de todos los vecinos, independiente de quien sea la obligación, pero nosotros si podemos hacer uso de esa potestad de investigar.

El caso de una de las señoras, tiene un argumento igual amerita una duda y sospecha de algo por dos motivos: es un error lo que usted esta diciendo o tiene razón porque esto es público para todo Quintero, uno tiene un argumento real para decir que es verdad o es mentira. La única forma de hacerlo es aclararlo con el Departamento Social y después aparte que el Departamento Social nos entregue un informe que señale fui, hice la encuesta y la encuesta corresponde, además de eso, hay que ir confirmar para ver si esa gente o la persona que se adjudico esa ayuda realmente, se la merecía, o fue un engaño a la persona o la trasladaron de lugar que pudiesen ser otros factores. La única forma es ir a terreno, ver todas las ubicaciones y contrastándola con las encuestas que hay de Social, si corresponde o no.

Presidente (S): La información nosotros la tenemos e incluso mas el Departamento Social entrego un informe, vuelvo a decir con los criterios que haya aplicado y de acuerdo a lo que ellos señalan esta todo entregado bien. Sin embargo, reitero hay denuncias como estas y otras he recibido con firma y número de carné, vale decir, responsablemente en la cual, cuestionan la situación del Departamento Social. En mi calidad de Presidente de la Comisión Ordenamiento Territorial, fui a hablar con la Directora de Desarrollo Comunitario precisamente el día de hoy, volvió a insistir que las mediaguas todas están bien entregadas, y que no hay ningún problema para poder cortejar la información, y es mas me señalo si hay alguna persona en forma responsable quiere denunciar el hecho, ella esta disponible para poder conversarlo, y ver caso a caso.

Me quedo con lo que plantea el Concejal Sr. Moreno en términos que efectivamente hay denuncias, lo mismo lo han señalado, ronda en toda la comunidad esta situación, por tanto, estoy disponible cuando ustedes quieran y vamos a visitar caso a caso.

l

Sr. Fernández: Hagamos eso casa por casa.

5.6.-Libro de Reclamos:

Sr. Alarcón: Con respecto al Libro de Reclamos que existe en la Municipalidad en la Oficina de Partes, que mucha gente que ha puesto sus reclamos, no sé lo ignoro, quiero pecar de ignorante, si eso lo ve el Alcalde o lo ve la Secretaria. No sé quien da respuesta a esas reclamaciones o anomalías que existen dentro de municipio.

S. Municipal: Depende del reclamo se deriva a quien corresponde y a veces lo ve directamente el Alcalde, los Departamentos son los que tienen que dar respuesta, todo ello esta detallado en la Ordenanza de Participación Ciudadana y en el Reglamento.

Sr. Alarcón: Eso tiene respuesta para la persona.

S. Municipal: Si, para la persona que hace la denuncia.

5.7.-Decreto de Módulos de Artesanos:

Presidente (S): En relación con el Decreto Alcaldicio que se dicto con fecha 23 de julio del año en curso, que guarda relación con los módulos de la Plaza de Armas. Me llama mucho la atención que este Decreto solo habla de los puestos que son rectangulares y no así de todos los puestos que hay en la Plaza de Armas, situación que el acuerdo que existe es efectivamente es sacar todos los módulos sin excepción.

Me gustaría que se hiciera la corrección pertinente u otro Decreto que a la final de cuentas conlleve a que efectivamente se dé cumplimiento al acuerdo que se adopto, que era sacar todos los módulos, sin excepción, no tan solo los rectangulares.

5.8.- Baches ingreso a Ritoque;

Presidente (S): Al igual que el resto de los Concejales sabemos que por la situación económica que esta atravesando el municipio que es bastante precaria, delicada, sin embargo, a mi modo de ver existen algunos recursos por parte del municipio, no hablo de recursos monetarios sino materiales que efectivamente con voluntad se pueden solucionar algunos problemas. Esto lo llevo a colación en relación con lo que pasa, no con los eventos sino con los múltiples eventos que hoy día, hay a la entrada de Ritoque. Es inconcebibles, sé que no es obligación del municipio, el poder reparar.

Sr. Fernández: ¿esta hablando de los hoyos?

Presidente (S): Si a eso me refiero a los hoyos. En la práctica hay una gran cantidad que parecen islas, mirado de lo alto, esta intransitable, pero lo peor de esta situación, que me toco ver cuando estuvo lloviendo, en que efectivamente la gente, no tiene ninguna posibilidad de no mojarse porque no existe ninguna vereda, es una cuestión que lo hemos dicho reiteradas oportunidades.

En ese contexto, me parece que teniendo una máquina, que perfectamente se puede buscar la posibilidad de canalizar esas aguas lluvias, y dejar que la parte mas alta de la calle propiamente tal, que se convierta mientras tanto en una vereda, porque es inconcebible que la gente no tenga como salir ni entrar a Ritoque. Me parece que eso no requiere de tanto recurso económico, sino de voluntad.

Sr. Alarcón: Estamos en lo mismo que habíamos cuestionado antes, que es que aquí se dicen las cosas y no se hacen. Recuerdo que el Sr. Alcalde en su oportunidad, dio una orden a una persona porque había unos pastelones que estaban en el Estadio, que eso lo sacaran y los pusieran por el costado donde están las canchas de tenis. Hasta la fecha no ha prosperado absolutamente nada, después empezaron ustedes con los mismos problemas de la greda. Vuelvo a insistir las cosas se dicen, pero no se hacen.

Presidente (S): Espero que el Director de la DOM y el Alcalde (S) puede tomar nota de esto.

DOM: Para el camino Ritoque que se elaboro un proyecto de pavimentación de las veredas junto con el proyecto de iluminación que se iba a hacer. El Alcalde ha hecho las negociaciones pertinentes y Besalco se comprometió hacer esas veredas, por tanto, esa obra es posible que en un breve plazo se pueda estar ejecutándose con un aporte directo de la empresa Besalco. De los plazos no le podría decir con precisión, esta el compromiso de la empresa con el Alcalde de hacer esa obra en aporte a la comuna. El proyecto esta hecho, ahora es un tema de coordinar.

Presidente (S): Me parece valorable ese acuerdo, sin embargo, vuelvo a insistir que hay que solucionar el problema rápidamente, estuve incluso conversando con el operador de la máquina, me dice que el 15 minutos, deja hecha la vereda.

DOM: Si es un tema de máquina vamos a tomar las medidas al respecto, pero la obra definitiva, no hay ninguna posibilidad que lo permita la Municipalidad, pero si reitero el Alcalde logro un acuerdo con la empresa.

Sr. Carrasco, No he visto la segunda etapa de ese proyecto de contar con las veredas, pero si recuerdo que en una oportunidad cuando planteamos el tema de las veredas, dijimos que era un tema de seguridad, que hoy día quedo peor, con la pared de la cancha de tenis, es súper inseguro para la gente que pasa por ahí con el tema de los vehiculos.

Pregunte a la Directora de la Secpla, en su oportunidad, por la calle y me dijo que no existía en el plano de Quintero, en toda la esquina, en la punta de diamante porque hago mención a esto hoy día, para que lo contemple, porque hay demarcadas unas veredas, las que no tienen ninguna seguridad, la gente tiende a bajar a la calle.

Lo que me preocupa es que como están demarcadas las veredas con estas soleras, no vaya hacer cosa, que la segunda etapa contemple esas veredas y esa calle en este proyecto.

DOM: Este proyecto contempla iluminación hasta donde esta la torre, los postes son lineales, contempla la colocación de una solera para delimitar al vehículo y evitar el peligro que hoy día existe para los vehículos que choque alguno de los postes. La vereda va por el lado poniente, por el otro lado de la iluminación. Es una vereda de un metro veinte, tampoco es muy ancha para que circulen con cierta seguridad. Lo que el Concejal plantea hacia acá, aun no lo hemos resuelto, no hay un proyecto todavía porque hay que pensar en un proyecto integral que resuelva el tema que como va a quedar el acceso a Quintero con las obras.

Sr. Carrasco; Comparto con el Presidente (S) y con el Director de la DOM, que hay que hacer proyectos integrales, puesto que por el bien de nuestra comuna, pero no vaya hacer cosa que tengamos que lamentar un accidente en este minuto hasta que tengamos un proyecto integral. Probablemente, podríamos evitar un accidente, es súper insegura esa esquina, a lo mejor podríamos evitar, me imagino que un proyecto integral no va hacer en seis meses o en un año.

Se cierra la sesión siendo las 19,20 horas.



HÉCTOR AGUAYO LORCA
PRESIDENTE (S)